ACOGE LICENCIA MÉDICA SRA. LORENA YAÑEZ NAVARRTE, PSICOLOGA DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD Nº 1192

CHILLAN VIEJO, 15 de Febrero de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Doña **LORENA YAÑEZ NAVARRETE**, con fecha 13/02/2012, por 84 días, emitida por doña Marta Torres Muñoz.

DECRETO

1.- ACOGESE la Licencia Médica Nº 2-36039860 de fecha 13 de Febrero de 2012, a **LORENA YAÑEZ NAVARRTETE,** Psicóloga del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 13 de Febrero al 06 de mayo de 2012.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/lqp
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.